

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/318/2023

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por deficiente atención y fallecimiento de una persona adulta mayor en el HG “General Ignacio Zaragoza” de la CDMX

<< Se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, pues no se atendieron eficientemente la infección por COVID-19, neumonía, insuficiencia renal crónica e hipertensión arterial que presentó la víctima

Una persona adulta mayor, que ingresó al Hospital Regional (HR) “General Ignacio Zaragoza” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por sufrir un desmayo en la vía pública y síntomas de COVID-19, falleció luego de que personal médico incurriera en diversas omisiones en su atención y tratamiento, lo que ameritó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitiera la Recomendación 181/2023 a esa institución de salud.

El 30 de octubre de 2020, la víctima fue trasladada a ese hospital, ubicado en la Ciudad de México, al presentar mareo y pérdida súbita y temporal de la conciencia. Tras ser auscultada, se le diagnosticó síndrome coronario agudo, bradicardia sintomática y probable infarto agudo al miocardio, así como diabetes mellitus e hipertensión arterial.

Si bien es cierto que la persona agraviada cursaba sintomatología de origen cardiaca e hidroelectrolítica, una radiografía de tórax efectuada al día siguiente de su ingreso también permitió corroborar infección por virus SARS-COV-2. Sin embargo, no se requirió en su favor una prueba confirmatoria de diagnóstico y su valoración por las especialidades de cuidados intensivos, nefrología, cardiología, epidemiología o bien, por el servicio de medicina interna.

Posteriormente, dicha persona fue trasladada al área de aislamiento por COVID-19 pero no se pudo establecer el tipo de manejo que se le brindó y las indicaciones prescritas, pues no existen notas médicas en el expediente clínico, además de que personal médico -del que no se pudo establecer nombre, especialidad y matrícula- omitió solicitar la valoración multidisciplinaria de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

la víctima en las especialidades antes mencionadas, lo cual era necesario, dado que los diagnósticos de síndrome coronario agudo, hipertensión y diabetes requerían vigilancia estrecha y monitoreo continuo.

La salud de la víctima se complicó tras varios de días de tratamiento y hospitalización, hasta que el 11 de noviembre de 2020, lamentablemente, perdió la vida por choque séptico, neumonía atípica, COVID-19, insuficiencia renal crónica e hipertensión arterial sistémica, atribuibles a la inadecuada atención médica que recibió en el Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza”, situación que para este organismo nacional configuró violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, así como al derecho a la información en materia de salud por la deficiente integración del expediente clínico.

Ante los hechos documentados, la CNDH recomendó al ISSSTE coadyuvar en los trámites que se realizarán ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que se repare integralmente el daño causado a dos víctimas indirectas y brindarles tratamiento tanto psicológico como tanatológico, de forma gratuita, hasta que restablezcan su salud emocional.

Asimismo, tendrá que dar seguimiento a la resolución del expediente iniciado en el Órgano Interno de Control del instituto en contra de las personas servidoras públicas responsables de las violaciones a derechos humanos acreditadas; impartir al personal del citado Hospital Regional sendos cursos de capacitación que servirán para prevenir que ocurran casos similares y designar a una persona funcionaria pública de alto nivel para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación, entre otras medidas.

La Recomendación 181/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
